

Padre Las Casas, 14 MAR. 2011

**VISTOS:**

- 2279, de fecha 10.03.2011.-
- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-96, periodo Enero –Junio 2011.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 425103, de fecha 10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-96, periodo Enero –Junio 2011.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-96
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ALMACEN DE COMESTIBLE
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PANAMERICANA CINCO SUR S/N METRENCO
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MERCEDES QUEUPUMIL COLICHEO
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

YFS/ apd  
**Distribución:**  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Oficina de Partes  
(2-96)  
16 38325